

don Eulalio Gutiérrez Martínez y doña Leonor Gaga Villar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, tasado en 10.149.702 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835/0000/17/0172/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitar acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, a todos los efectos previstos en la Ley.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sita en Zamora, calle El Sol, 3, inscrita al tomo 1.789, libro 458, folio 54, finca número 39.135.

Urbana número 14, que forma parte de la casa en Zamora, calle Sol, 3 y de la Virtud, 20, se encuentra en la planta 2.ª señalada con la letra A, está destinada a vivienda, se le asigna una superficie útil de 82 metros 95 decímetros cuadrados; linda: Frente, meseta y calle de la Virtud; derecha, entrando, casa de la Diputación y María Castaño Martín; izquierda, departamento letra B de igual planta y escalera, y fondo, patio de luces y casas de la Diputación y María Castaño Martín.

Zamora, 16 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.020.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190/2000-E se sigue a instancia de don José

Mainar Torres expediente para la declaración de fallecimiento de su tía doña María Torres Lain, natural de Aladrén (Zaragoza), nacida el 15 de abril de 1903, quien se ausentó de su último domicilio en calle Coso, número 6, Zaragoza, no teniéndose de ella noticias desde el año 1959, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zaragoza, 13 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.442.

1.ª 12-4-2000

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/1999-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Alberto Briz Aliaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda primero derecha, en la primera planta alzada con acceso por el portal número 5, que según certificación de la Gerencia Territorial del Catastro se halla sita en carretera de Valencia, número 40, de 58 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y vivienda izquierda; derecha, entrando, carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel; izquierda, vuelo de la nave inferior, y fondo, camino. Su cuota de

copropiedad, 1 entero 5 centésimas por 100. Es la finca 2.484, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.285, libro 56 del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, folio 224.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Zaragoza, 30 de marzo de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—18.145.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.173/98, instado por don Domingo Prado López, frente a «Estudios Promociones y Edificaciones, Sociedad Anónima», y don Joaquín Chaparro Cabrera, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 L.P.L., y 1.488 y ss. L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 6.125. Urbana, nave número 3, tomo 2.043 del archivo, libro 94 de Canovelles, folio 127.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 75.000.000 de pesetas, pero existiendo cargas ascendentes a 2.554.424 pesetas, queda el justiprecio de la finca a 72.445.576 pesetas, a efectos de subasta.

Primera subasta: 8 de junio de 2000, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 36.222.788 pesetas. Postura mínima: 48.297.051 pesetas.

Segunda subasta: 29 de junio de 2000, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 36.222.788 pesetas. Postura mínima: 36.222.788 pesetas.

Tercera subasta: 20 de julio de 2000, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 36.222.788 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1.173/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1.173/98,